



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	Orden de compra 83596 de 2021.
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Compra especializados
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta Chevrolet Luv D Max, diesel, Placa OBI 318 asignada al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA.
VALOR:	Tres millones quinientos mil pesos m/te., (\$3.500.000).
CONTRATISTA:	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.
NIT:	900355181-3
REPRESENTANTE LEGAL:	HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ.
SUPERVISOR DESIGNADO:	GUSTAVO ADOLFO ALFONSO RODRÍGUEZ.
PLAZO:	Tiene plazo máximo hasta el 30 de diciembre de 2021, a partir de la firma del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía, sin exceder la vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución es el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA., ubicado en la Carrera 30 No. 17 B -25 Sur, Bogotá. Las instalaciones del oferente Av Carrera 68 B No. 13 – 35. Bogotá.

En la ciudad de Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021, entre los suscritos **SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.844.208 de Bucaramanga - Santander, en calidad de Subdirector del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital, por el **SENA**, y por la otra parte **HENDER GUSTAVO DUARTE ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.527.689 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa: **AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.**, con NIT. 900.355.181-3, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra No. 83596 de 2021., bajo los términos que anteceden y los siguientes:


Número y fecha del registro presupuestal: 80731 del 27 de diciembre de 2021.

Fecha de aprobación de las garantías: 30 de diciembre de 2021.

Fecha de inicio: 30 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.


SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA.
SENA - CME.


HENDER G. DUARTE ALVAREZ. EL
EL CONTRATISTA.


GUSTAVO ADOLFO ALFONSO RODRÍGUEZ.
SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Elaboró: Samuel Pérez Cubillos - Abogado – CME.



GCCON-F-018-V02